

CONDICIONES GENERALES

GENERAL

- a. Salvo pacto expreso por escrito en contrario, - excepto en lo que no resultaren de aplicación por estar en contradicción con: i) contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos o ii) normas imperativas e indisponibles de la ley local- todas las ofertas emitidas o servicios ejecutados por Sapei Control Service (S CS) o cualesquiera de sus sociedades filiales o agentes (en lo sucesivo la "Compañía") y en consecuencia todos los contratos, acuerdos y pactos por ella celebrados, se regirán por las presentes Condiciones Generales (en lo sucesivo "Condiciones Generales").
- b. La Compañía presta sus servicios para aquellas personas Físicas o Jurídicas, Administraciones u Organismos Públicos que así se lo hayan solicitado, (en lo sucesivo el "Cliente")
- c. Salvo que la Compañía haya recibido previamente instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de los servicios a prestar o con relación a la entrega del correspondiente informe (en lo sucesivo el "Reporte"). El Cliente autoriza con carácter irrevocable a la Compañía a entregar el Reporte a un tercero cuando así haya sido autorizada por el Cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega se desprenda implícitamente de las circunstancias, usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- a. La Compañía es una empresa dedicada a la prestación de servicios de inspección, muestreo, análisis y pruebas. Como tal:
- ❖ Lleva a cabo los servicios estándar los cuales pueden incluir todos o cualquiera de los siguientes:
 - ✓ Inspecciones cuantitativas y / o cualitativas;
 - ✓ Inspección de bienes, instalaciones, equipos, embalajes, cisternas, contenedores y medios de transporte;
 - ✓ Supervisión de la carga o descarga;
 - ✓ Muestreo y preparación de la muestra; envío de muestras al laboratorio y análisis de resultados;
 - ✓ Encuestas y auditorías
 - ✓ Verificación de peso o certificación.
 - ❖ Prestar servicios especiales según lo convenga la Compañía. En los casos en que superen el alcance de los servicios estándar a que se hace referencia más arriba, solo serán realizados por la Compañía por acuerdo particular, previa evaluación y autorización determinando si está dentro del alcance de la empresa.
- b. La Compañía prestará los servicios con prudencia y diligencia de conformidad con las instrucciones concretas del Cliente, siempre que hayan sido

previamente aceptadas por la Compañía (si el método de inspección propuesto por el cliente se considera inapropiado, la compañía informará al cliente) o, en ausencia de éstas, de conformidad con:

1. Los procedimientos y estándares de la Compañía, y/o
 2. cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate, y/o
 3. aquellos métodos que la Compañía considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.
- c. La información contenida en los Reportes deriva de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la Compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.
- d. Los Reportes emitidos como consecuencia de inspecciones o ensayos con base en muestras, contendrán la opinión de la Compañía, únicamente, sobre las muestras que hayan sido objeto de inspección o ensayo, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá interpretarse que contienen una opinión sobre la totalidad del lote del que haya sido obtenida la muestra objeto de la inspección o ensayo.
- e. Todo Reporte preliminar o parcial que se presente al Cliente se utilizará a riesgo exclusivo del Cliente y la Compañía no asumirá ninguna responsabilidad por diferencia alguna entre la información en dicho Reporte preliminar y la información del informe o Reporte final, firmado por representante autorizado de la Compañía.
- f. En aquellos supuestos en los que el Cliente requiriera a la Compañía para presenciar la intervención de un tercero, la responsabilidad de la Compañía queda limitada a estar presente durante dicha intervención así como a transmitir los resultados que hayan sido obtenidos, o a confirmar que la intervención ha sido llevada a cabo por el tercero; en consecuencia el Cliente acepta y asume, que la Compañía no tiene otra responsabilidad diferente de la anteriormente indicada, por lo que exonera de responsabilidad a la Compañía respecto de las condiciones y/o calibraciones de los aparatos y/o instrumentos utilizados, cualificaciones, métodos de análisis empleados, así como de las acciones u omisiones del tercero incluido su personal o de los resultados de los análisis efectuados.
- g. Los Reportes emitidos por la Compañía reflejarán únicamente los hechos conforme han podido ser observados al tiempo de la intervención, de conformidad con las instrucciones recibidas o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con las alternativas establecidas en la cláusula 2b). La Compañía no está obligada a informar o reportar cualesquiera otros hechos o

circunstancias que no se encuentren debidamente especificadas en las instrucciones recibidas, o en ausencia de éstas, de las alternativas aplicadas.

Todos los Reportes y registros se mantendrán en un archivo por un período de ocho (8) años.

- h. La Compañía podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualesquiera de los servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista que sea competente para realizar las actividades en cuestión. La compañía informará al cliente su intención de subcontratar y mantendrá la responsabilidad de: el envío de muestras al laboratorio y análisis de los resultados, la determinación de la conformidad del ítem inspeccionado con los requisitos, el archivo de muestras y la emisión de informe final/ certificado. Como consecuencia de lo anterior el Cliente autoriza a la Compañía a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.
- i. En el supuesto de que la Compañía recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a la Compañía, -tales como copia de contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.- los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptadas por la Compañía.
- j. El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que la Compañía le preste sus servicios, no significa que él, o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.
- k. Las muestras serán conservadas por un plazo que dependiendo de sus características propias – carácter perecedero, alteración de sus propiedades por el transcurso del tiempo, etc.- en ningún caso excederá de (3) meses y serán devueltas al Cliente si así ha sido dispuesto; en caso contrario, la Compañía podrá actuar a su discreción con la muestra, cesando desde ese momento cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha circunstancia. La conservación de las muestras por período superior a 3 meses se realizará con cargo al Cliente. Los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la devolución de las muestras correrán por cuenta del Cliente. Asimismo serán de cuenta del Cliente cualesquiera otros gastos en los que se pudiera incurrir y que deriven de las muestras.
- l. Si durante la prestación del servicio se observa una anomalía o en caso de duda sobre la idoneidad del ítem para la inspección prevista, o cuando el ítem no se corresponda con la descripción suministrada, la compañía se pondrá en contacto con el cliente antes de continuar.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente conviene en:

- Garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los servicios son dadas a la Compañía con antelación suficiente (y en cualquier caso nunca más tarde de las 48 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio), de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios.
- Facilitar el acceso de los medios humanos y/o técnicos de la Compañía necesarios para la realización de los servicios a prestar a aquellos lugares en que éstos deban ser ejecutados, con objeto de que los mismos puedan ser debidamente prestados sin impedimentos, obstáculos o interrupciones.
- Proporcionar, si así se le requiere, el equipo y personal necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.
- Asegurarse de que se han adoptado todas las medidas necesarias de seguridad y salud respecto a las condiciones de trabajo, lugares e instalaciones, durante la ejecución de los servicios.
- Informar a La Compañía con antelación suficiente acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas.
- Ejercitar cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor con base en las obligaciones asumidas por él frente a cualesquiera otra(s) personas físicas o jurídicas, ya sea con base en cualquier modalidad contractual o con base en la ley.

4. PRECIO Y PAGO

- El Cliente se obliga a pagar el precio acordado al momento de la contratación y de los servicios adicionales que se hayan solicitado con posterioridad. Cuando el precio de los servicios a prestar no haya sido establecido de antemano entre la Compañía y el Cliente al tiempo de aceptarse la orden de intervención por la Compañía, o en el momento de negociarse los términos contractuales de la prestación, los precios aplicables a los servicios serán los establecidos en las tarifas de la Compañía los cuales el cliente declara conocer, y que son susceptibles de actualización.
- Salvo plazo diferente establecido en la factura de servicios, el cliente se compromete a abonar el pago puntualmente dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de emisión de factura de servicio. El cliente entiende y acepta que, en caso de falta de pago a su respectivo vencimiento, la mora se producirá automáticamente y de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna devengándose a partir de esa fecha y hasta (incluido) la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado, un interés del

1,5% mensual, el cual la Compañía se encuentra facultada a cobrar.

- c. El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a la Compañía ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, apelaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar contra la Compañía.
- d. En los supuestos de facturas impagas o morosidad, y el presente documento serán instrumentos suficientes para que la Compañía pueda reclamar judicialmente el pago.
- e. Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la Compañía pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.
- f. En caso de suspensión del acuerdo de pago con los acreedores, quiebra, insolvencia, liquidación o cese del negocio por parte del Cliente, la Compañía tendrá derecho a suspender todas las demás actuaciones de sus servicios de inmediato y sin responsabilidad alguna.
- g. En el supuesto de que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse un desembolso de dinero como consecuencia de cualquier gasto no previsto, la Compañía hará saber al Cliente ante la dirección de email o domicilio denunciado en el contrato y/o factura, teniéndose allí por informado. Asimismo, la compañía está autorizada para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cualquier momento la Compañía podrá, a su elección, bien suspender los servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para la Compañía, en los supuestos de:

- a. Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o
- b. En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier forma de cese del negocio del Cliente.
- c. Si la prestación se torna imposible por acaecimiento de caso fortuito o fuerza mayor no imputable a la Compañía
- d. Si la Compañía no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos como consecuencia de cualquier causa fuera del control de la Compañía, incluido el incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior. La misma quedará eximida de toda responsabilidad por el incumplimiento parcial o total del servicio requerido. Además la Compañía

tendrá derecho, y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada, a reclamar:

- 1. El reembolso de todos aquellos gastos en los que la Compañía haya podido incurrir, y
- 2. Una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

6. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

a. Limitación de Responsabilidad:

- 1. La Compañía no es un asegurador ni garante por lo que declina cualquier responsabilidad que pudiera corresponder a un asegurador o garante. Aquellos Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado.
- 2. Los Reportes son emitidos sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por el Cliente o en su nombre y únicamente en su beneficio, por lo que él es el responsable de actuar conforme considere conveniente con base en dichos reportes. Ni la Compañía ni sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas asumirán responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a un tercero por actos realizados con base en dichos Reportes ni por resultados incorrectos que resulten de una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa, suministrada a la Compañía.
- 3. La Compañía no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que estén fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente, del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.
- 4. La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación ó 20.000 dólares (o su equivalente en moneda local) –en cualquier caso la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula.
- 5. La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas o consecuenciales (incluyendo el lucro cesante o la pérdida de beneficio).
- 6. En caso de reclamación o apelación, el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación, quedando exonerada en todo caso la Compañía, de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a :

- i. La fecha de prestación por parte de la Compañía del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- ii. La fecha en la que el servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b. Indemnización:

El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía y a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por un tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

c. Inexistencia de Terceros Beneficiarios:

Excepto por lo que el Cliente dé a conocer por escrito y las Partes acuerden con anterioridad, el Cliente obtiene los Servicios de la Compañía exclusivamente por su propia cuenta y no en nombre de otra persona o entidad, y no actúa como agente o representante, ni en ninguna otra calidad de representación. Tanto el Cliente como la Compañía acuerdan que, excepto por lo que expresamente se dispone en estos Términos y Condiciones Generales, no hay terceras partes que se beneficien de este Contrato entre el Cliente y la Compañía. Estos Términos y Condiciones Generales no se entenderán ni podrán ser interpretados en caso alguno como una estipulación a favor de terceros, por lo que ninguna persona distinta del Cliente tiene derecho alguno conforme a estas previsiones, no resultando de aplicación la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor en su respecto.

7. VARIOS

- a. Si cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), nula(s), ilegal(es) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.
- b. Durante la prestación de los servicios prestados por la Compañía y durante la anualidad siguiente a contar desde la fecha de terminación de los mismos, el Cliente no podrá, directa ni indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo en la misma.
- c. No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.
- d. La compañía se compromete a mantener la confidencialidad de la información obtenida o generada durante la prestación de los servicios, excepto cuando esté obligada por ley a divulgar información o cuando esté autorizada por compromisos contractuales. La compañía informará al cliente, con antelación que

información tiene intención de hacer pública, salvo que esté prohibido por ley.

- e. Renuncia de Confidencialidad. En el caso que el Cliente use algún Informe de la Compañía, en forma completa o parcial, de manera tal que involucre a la Compañía en una disputa legal o que afecte la reputación de la Compañía en forma adversa, la Compañía tendrá el derecho de utilizar cualquiera y toda la información del Cliente, incluyendo a título ilustrativo los datos, registros, instrucciones, anotaciones, muestras o documentos que estén en custodia y bajo el control de la Compañía que se relacionen con la mejor defensa de los intereses de la Compañía y a su solo criterio con el propósito de ofrecer la defensa necesaria o para refutar dichas circunstancias. Si las muestras analizadas o de cualquier otra manera utilizadas por la Compañía, estuvieran en poder o en propiedad del Cliente, este último otorga derecho irrevocable a la Compañía para contar físicamente con tales elementos y usar dichas muestras para propósitos que incluyen a título ilustrativo, el asegurar la calidad o reputación cuestionada y al solo criterio de la Compañía, la que podrá además invocar la necesidad de investigación interna, análisis de tendencias, resolución de controversias y ulterior capacitación. En todos los casos, no podrá el Cliente invocar limitación alguna, legal o contractual a la confidencialidad.
- f. La Compañía se compromete a velar por la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus actividades de inspección.

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FUERO

Estas condiciones generales se rigen por las leyes de la República Argentina y están sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Ninguna modificación, enmienda o renuncia de cualquiera de estos Términos y Condiciones Generales tendrá efecto alguno a menos que sea hecha por escrito y firmada por un funcionario de la Compañía.

9. IDIOMAS Y COMUNICACIÓN

- a. Las comunicaciones entre el Cliente y la Compañía únicamente se consideran entregadas cuando se envíe por correo, mensajería, entrega en las manos de la otra parte o correo electrónico enviado al correo de la compañía de otra parte, a exclusión de cualquier otros medios de comunicación. Cualquier comunicación enviada por medios o aplicaciones de mensajería instantánea o verbalmente, deberá ser confirmada por correo electrónico para ser considerada como efectivamente realizada.
- b. Estos Términos y Condiciones Generales se han redactado en Castellano y están disponibles en diferentes idiomas en el sitio Web de la Compañía <http://www.sapei.com.ar>. En caso de inconsistencias, prevalecerá el texto en castellano.

<i>Aprobado por: Ezequiel F. Sapei</i>
<i>Función: Gte. Técnico suplente / Coordinador de operaciones</i>
<i>Fecha: 05/04/2022</i>
<i>Firma:</i>